



**Resolución de la Dirección del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) por la que se publican los listados provisionales de solicitudes admitidas y excluidas de la Acción Clave 1 – Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje, correspondiente a la Convocatoria de Propuestas del programa Erasmus+ 2020.**

En virtud del Reglamento (UE) nº 1288/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013, por el que se crea el programa «Erasmus+», de educación, formación, juventud y deporte de la Unión y de la Convocatoria de propuestas 2020 del programa Erasmus+ (EAC/A02/2019, Diario Oficial de la Unión Europea C 373 de 5 de noviembre de 2019), la Dirección del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), basándose en los resultados del proceso de comprobación de la admisibilidad de las solicitudes,

**RESUELVE**

**Primero.-** Publicar la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas, con expresión de la causa de exclusión, de las acciones de los sectores de Educación Escolar, Formación Profesional, Educación Superior y Educación de Personas Adultas que se relacionan en los anexos que se detallan a continuación:

**Anexo I.** Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje en el sector de Educación Escolar (KA101). Listado provisional de solicitudes admitidas.

**Anexo II.** Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje en el sector de Educación Escolar (KA101). Listado provisional de solicitudes excluidas.

**Anexo III.** Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje en el sector de Formación Profesional (KA102). Listado provisional de solicitudes admitidas.

**Anexo IV.** Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje en el sector de Formación Profesional (KA102). Listado provisional de solicitudes excluidas.

**Anexo V.** Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje entre países del Programa en el sector de Educación Superior (KA103). Listado provisional de solicitudes admitidas.



**Anexo VI.** Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje entre países del Programa en el sector de Educación Superior (KA103). Listado provisional de solicitudes excluidas.

**Anexo VII.** Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje en el sector de Educación de Personas Adultas (KA104). Listado provisional de solicitudes admitidas.

**Anexo VIII.** Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje en el sector de Educación de Personas Adultas (KA104). Listado provisional de solicitudes excluidas.

**Anexo IX.** Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje entre países del Programa y asociados en el sector de Educación Superior (KA107). Listado provisional de solicitudes admitidas.

**Anexo X.** Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje entre países del Programa y asociados en el sector de Educación Superior (KA107). Listado provisional de solicitudes excluidas.

**Anexo XI.** Acreditación de consorcios nacionales de movilidad de Educación Superior (KA108). Listado provisional de solicitudes admitidas.

**Anexo XII.** Acreditación de consorcios nacionales de movilidad de Educación Superior (KA108). Listado provisional de solicitudes excluidas.

**Anexo XIII.** Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje en el sector de Formación Profesional: instituciones con carta de Formación Profesional (KA116). Listado provisional de solicitudes admitidas.

**Anexo XIV.** Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje en el sector de Formación Profesional: instituciones con carta de Formación Profesional (KA116). Listado provisional de solicitudes excluidas.

**Segundo.-** Los solicitantes dispondrán de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para presentar alegaciones o subsanaciones de errores, incluyendo las correspondientes a los mandatos de los consorcios de movilidad, identificados con un \* tanto en los listados de solicitudes admitidas como excluidas.

En virtud de la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y según lo establecido en el artículo 9 del RD 537/2020, de 22 de mayo por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el RD 463/2020 ya mencionado, **el cómputo del plazo de presentación de alegaciones o subsanaciones se inicia el 01 de junio de 2020.**

**Tercero.-** La presentación de alegaciones y subsanación de errores deberá hacerse a través del Portal de comunicación electrónica e-sepie disponible en:



**CSV : GEN-d266-c0ef-92ee-8069-94fb-8229-55c6-e57c**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA CORAL MARTINEZ ISCAR | FECHA : 29/05/2020 16:41 | NOTAS : F

<https://www.educacion.gob.es/sigeplus/>

Para ello, deberán seguirse las instrucciones para la presentación de alegaciones y subsanación de errores disponibles en la página web del SEPIE: <http://www.sepie.es/> en el apartado “Solicitud y Seguimiento” de su correspondiente sector educativo.

**Cuarto.-** Las dudas podrán remitirse a las direcciones de correo electrónico que figuran a continuación, en función del sector educativo:

- a) Educación Escolar: [movilidad.escolar@sepie.es](mailto:movilidad.escolar@sepie.es).
- b) Formación Profesional: [movilidad.fp@sepie.es](mailto:movilidad.fp@sepie.es).
- c) Educación Superior: [movilidad.es@sepie.es](mailto:movilidad.es@sepie.es) (KA103, KA108) y [dimension.internacional@sepie.es](mailto:dimension.internacional@sepie.es) (KA107).
- d) Educación de Personas Adultas: [movilidad.adultos@sepie.es](mailto:movilidad.adultos@sepie.es).

**Quinto.-** El SEPIE remitirá a los solicitantes una comunicación informando de la publicación de esta Resolución en las direcciones de correo electrónico indicadas en la solicitud.

*Firmado electrónicamente por la Directora del SEPIE, Coral Martínez Iscar.*



**CSV : GEN-d266-c0ef-92ee-8069-94fb-8229-55c6-e57c**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA CORAL MARTINEZ ISCAR | FECHA : 29/05/2020 16:41 | NOTAS : F